

NÚMERO 389

**AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (Granada)**

*Ordenanza reguladora del registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía*

**EDICTO**

D. Torcuato Cabrerizo Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alamedilla.

HAGO SABER: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía del municipio de Alamedilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alamedilla.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Alamedilla, 23 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: Torcuato Cabrerizo Fernández.

NÚMERO 375

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)**

*Aprobación de PLIED*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada),

HACE SABER: Que habiéndose aprobado por Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023 la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Municipio de Albuñol, cuyo contenido se incluye a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que contra el mismo puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albuñol, 22 de enero de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 390

**AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)**

*Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Encarnación María López Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cádiar.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Cádiar e incorporado el informe favorable emitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Granada para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Cádiar, sito en Plaza de España nº 12 en horario de 9:00 a 14:00 horas y presentar alegaciones que serán resueltas por el Pleno. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Cádiar, 22 de enero de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación María López Fernández.